



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

D. MIGUEL ANGEL BARRIOS GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS,

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2023, se adoptó por unanimidad de los Sres. Asistentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE AFOROS Y ACCESOS A EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES CON INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEO VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el referido acuerdo por plazo de 30 días mediante anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón electrónico para que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes. De no presentarse reclamaciones, los acuerdos anteriormente adoptados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas a 14 de Diciembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Miguel Angel Barrios Gonzalez

Código Seguro De Verificación:	HtuaNgd8/hwKTlrSs6kFMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	14/12/2023 12:51:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HtuaNgd8/hwKTlrSs6kFMw==		





Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas

Expediente n.º: 01/2023

Providencia de Alcaldía nº 7 de 27 Noviembre de 2023

Procedimiento: Autorización para la Regulación, control y tratamiento del Sistema de control de aforos y accesos a edificios e instalaciones municipales, con instalación de puertas automáticas y colocación de cámaras para video-vigilancia en el interior de las instalaciones.

Procedimiento de regulación, control y autorización:

Iniciación: A instancia de cualquier interesado a que acredite su identidad y cumpla las instrucciones del procedimiento, asumiendo con tal acto todas las responsabilidades que puedan derivar de un uso inadecuado del dispositivo de acceso o del incumplimiento de las normas de acceso que le confieren carácter personal e intransferible, ésta Entidad estará facultada por el acto de la solicitud y aceptación del interesado/a a iniciar cuantas acciones legales sean precisas para resarcirse ante cualquier incumplimiento .

Actuaciones previas. Debemos destacar que el órgano competente abrirá un periodo de informaciones o actuaciones previas tendentes a determinar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de las acciones legales y la incoación del procedimiento.

Instrucción: Esta fase comprende todas las actuaciones administrativas necesarias para proporcionar al órgano decisorio, la Alcaldía, los elementos de juicio necesarios para una adecuada resolución.

La Ley del Procedimiento Administrativo Común incluye dentro de la fase de instrucción: las alegaciones, la prueba, los informes, la audiencia de los/as interesados/as y la información pública.

Finalización. Se produce con el dictamen de la resolución de Alcaldía que faculta el acceso a las instalaciones municipales

Proyecto: SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA, AFOROS Y CONTROL DE ACCESOS. El Impulso y fomento de las TIC, así como el acceso que propicia e intenta minimizar tanto la denominada brecha digital, como cubrir la demanda existente de apertura de edificios para el estudio principalmente, son los objetivos perseguidos con esta actuación. **El verdadero progreso es el que pone la tecnología al alcance de tod@s.**

El control, regulación y disciplina de la expedición del dispositivo de usuario/a en las instalaciones públicas municipales, se efectuará por el Departamento encargado del Proyecto: **VILLANUEVA INTELIGENTE 4.0 Decreto de Alcaldía n.º 287/2023.**

Código Seguro De Verificación:	TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	15/12/2023 12:46:33
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==		



Unicamente se regula LAS ENTRADAS A LOS EDIFICIOS Municipales, a saber:

- 1.- CENTRO DE FORMACIÓN CONCEJAL MANOLO CABEZA-VILLARIO
- 2.- BIBLIOTECA
- 3.- SALA DE LECTURA DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
- 4.- CENTRO CULTURAL ROSA MARÍA GANDUYA EN VILLANUEVA DEL RÍO.

Los cuales incluyen SISTEMAS INTERIORES DE CONTROL DE PRESENCIA EN SALAS, para poder ofrecer seguridad del material que hay en las mismas, pero que sólo permanecen 24-48 horas grabadas. Se han instalado lectores de proximidad para interior y exterior, unidades de control de acceso de puerta con conexión directa a una Red. Instaladas también cerraduras eléctricas y muelles cierra-puertas en las que ha sido preciso.

Se trata de poder **ofrecer los espacios públicos a la ciudadanía durante las 24 horas del día los 365 días del año, ofreciendo una mayor eficiencia de los espacios públicos, y menor coste** al no tener que disponer de personal para apertura y cierre de las mismas y se cubre una necesidad muy demandada el disponer de espacios para el estudio y uso público mayor tiempo que actualmente y en un horario ampliado.

Con lo que quedará completa la atención de una necesidad demanda actualmente por la ciudadanía principalmente los jóvenes estudiantes de la localidad y opositores que precisan hacer uso de estos espacios el mayor tiempo posible y que de otra forma es imposible atender por parte de la Entidad .

Como Objetivos específicos de carácter prioritario con ésta línea de actuación se pretende:

- Garantizar la disponibilidad de los espacios públicos las 24 horas los 365 días.
- Favorecer la prestación de un servicio básico aprovechando para ello las aplicaciones tecnológicas.

Fecha de iniciación: de de..... **2023**

Dado que por los motivos expuestos y a fin de facilitar la labor, resulta necesario proceder a la autorización del procedimiento y de los modelos para el mismo, por lo que se solicita al órgano plenario la correspondiente autorización, por ello

DISPONGO

Que por parte del plenario se apruebe el modelo sobre este asunto y el procedimiento a seguir.

Miguel Angel Barrios González
Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO a la fecha ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación:	TlRhtmLGorQPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	15/12/2023 12:46:33
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TlRhtmLGorQPkwJHohwKoA==		



Dispositivo de acceso para el usuario/a

Para utilizar el servicio de acceso a instalaciones de estudio municipales personal será imprescindible y obligatorio estar en posesión del Dispositivo de usuario/a del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, que será de uso personal e intransferible, la misma acredita para acceder, solo y exclusivamente a las instalaciones solicitadas y en las circunstancias que quedarán plenamente registradas en el aplicativo de control del Ayuntamiento.

La Resolución de Alcaldía 287/2023 establece los requisitos para la obtención de dicha tarjeta.

Se podrá obtener de forma presencial y telemática. La obtención telemática se realizará accediendo a través del enlace de presentación de escritos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, especificando que se solicita la Tarjeta de usuario/a cumplimentando el formulario de presentación de escritos, no obstante para poder disponer de la misma es obligatoria la presencia de la persona en las instalaciones municipales para realizar la inscripción, acreditar su identidad y recoger físicamente el dispositivo.

Para los menores de 14 años, la solicitud deberá ser cumplimentada por el padre, madre o persona que ejerza su guardia y custodia.

El Ayuntamiento exigirá al usuario/a, en el momento de presentar la solicitud, la copia del DNI, pasaporte, número de identificación de extranjero o libro de familia. Para las personas usuarias extranjeras no residentes en España, la tarjeta de usuario/a sólo podrá obtenerse de forma presencial. En ese caso, al presentar la solicitud deberán aportar documentación acreditativa de su residencia temporal en España y de la permanente en el país de origen.

El dispositivo de usuario/a es temporal temporal, tiene una duración de 6 meses, renovable cuantas veces y por ese periodo sea precisa y con las mismas obligaciones que las derivadas de la primera vez de obtención de la tarjeta de usuario/a normal.

Deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento la pérdida de ese dispositivo de usuario/a. Será responsabilidad de éste cuantas transacciones se realicen con ella hasta el momento en que dicha pérdida sea comunicada a nuestro Ayuntamiento. El dispositivo de usuario/a, sólo y exclusivamente puede ser usado por la persona que ha realizado la inscripción y solicitud y por tanto nadie puede acompañar en ese acceso, siendo responsabilidad exclusiva de la persona que dispone de autorización si alguien accede con el/ella.

Cada edificio municipal dispone de cámara para el control del acceso de la persona autorizada y por tanto queda registrada y grabada su imagen, para control y cumplimiento de las condiciones de acceso, autorizando en este momento el uso de su imagen para control exclusivamente.

Código Seguro De Verificación:	TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	15/12/2023 12:46:33
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==		



Ventajas relacionadas con el uso de un control de acceso.

1. **Mayor seguridad:** una de las propiedades más apreciadas por parte de quienes hacen uso de este sistema es el gran incremento de seguridad del edificio, ya que no accederá nadie ajeno y que no esté registrado.

2. **Control:** el software al que está vinculado el lector registrará de forma precisa la entrada y salida de las instalaciones de forma individualizada, con sistema de detección en cada una de sus entradas, así se puede mantener bajo control quiénes acceden a cada una de estas instalaciones, lo que se traduce en una tranquilidad total. En caso de pérdida, sustracción o extravío del dispositivo de acceso, puede desactivarse en el momento para evitar riesgos y dar de alta a uno nuevo.

3. **Imposibilidad de falseo de datos:** es imposible que una persona, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, haga uso de un dispositivo que no es el que está relacionado con sus datos, por lo que no pueden alterarse los datos que se pretenden registrar

Código Seguro De Verificación:	TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	15/12/2023 12:46:33
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==		





Ayto Vva Río y Minas
(Sevilla)

Formulario de Solicitud

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido :
Fecha de Nacimiento:
DNI/NIE:
Dirección:
Localidad:
Código Postal:
Provincia:
Teléfono:
Móvil:
Correo electrónico:

DATOS DE LA SOLICITUD
Si tiene expediente de autorización anterior indíquelo:
Nuevo expediente de autorización:

Marque el edificio municipal para el que solicita el acceso:

- 1.- CENTRO DE FORMACIÓN CONCEJAL MANOLO CABEZA
- 2.- BIBLIOTECA
- 3.- SALA DE LECTURA DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
- 4.- CENTRO CULTURAL ROSA MARÍA GANDUYA EN VILLANUEVA DEL RÍO.

Para la opción que ha marcado debe indicar el tramo de horario en el que realizará el acceso, especificando la hora exacta de acceso y salida:

- 1.- CENTRO DE FORMACIÓN CONCEJAL MANOLO CABEZA

HORA ACCESO:

HORA SALIDA:

- 2.- BIBLIOTECA

HORA ACCESO:

HORA SALIDA:

Código Seguro De Verificación:	TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	15/12/2023 12:46:33
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==		





Ayto Vva Río y Minas
(Sevilla)

3.- SALA DE LECTURA DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

HORA ACCESO:

HORA SALIDA:

4.- CENTRO CULTURAL ROSA MARÍA GANDUYA EN VILLANUEVA DEL RÍO.

HORA ACCESO:

HORA SALIDA:

Todos los campos deben ser rellenados obligatoriamente.

VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS A DE DE 2023

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS : En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos que nos proporciona serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas. La presentación de ésta instancia supone una clara acción positiva en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a ésta solicitud: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas cuya dirección es: C/ Juan Gómez Torga n.º 10. -- 41350 – Sevilla. Finalidad: Tramitación control de acceso a instalaciones municipales para estudio. No se ha previsto un plazo de supresión de datos y no serán utilizados para ninguna otra finalidad que no sean mejoras en el servicio o facilitar información del mismo. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, dirigiendo escrito al Ayto Vva Río y Minas C/ Juan Gómez Torga n.º 10. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para: la gestión de los servicios de acceso a instalaciones municipales aprobado por sesión plenaria el día.....

- INSTRUCCIONES-

Lugar de presentación de solicitudes: Éste formulario se podrá presentar en le Registro del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://sedevillanuevadelrioymas.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>

En el enlace PRESENTACIÓN DE ESCRITOS INDICANDO EN EL MISMO QUE SE SOLICITA DISPOSITIVO DE ACCESO A INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EL ESTUDIO

b) Presencialmente, en las dependencias del Ayuntamiento c/ Juan Gómez torga n.º 10 villanueva del Río y Minas, Sevilla.

Independientemente de la forma de presentación presencial o telemática se deberá comparecer presencialmente en las instalaciones municipales para realizar la inscripción, acreditar su identidad y recoger físicamente el dispositivo.

Plazo de presentación: No existe plazo de solicitud para éste trámite. **No obstante, en caso de RENOVACIÓN deberá presentar la solicitud 20 días antes de la caducidad de la autorización.**

Documentación a presentar:

Para acreditar la identidad: -Documento de Identificación del interesado/a.
Para acreditar la renovación: Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.

Código Seguro De Verificación:	TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	15/12/2023 12:46:33
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TlrHtmLGorQPkwJHohwKoA==		

